

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:



Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de abril del año 2021, en el desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 073/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras públicas contempladas en el "Ramo 33" Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISDMF), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, hasta por la cantidad \$56'357,906.09 (Cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 09/100 moneda nacional), las cuales se describen a continuación:

| NO. | ACCIÓN | LOCALIDAD | INVERSIÓN SOLICITADA 2021 |
|-----|--|-------------------------|---------------------------|
| 1 | PLANTA POTABILIZADORA TLAJOMULCO II, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SAN SEBASTIÁN EL GRANDE | \$6'000,000.00 |
| 2 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RAMOS MILLÁN, INCLUYE: RED DE AGUA POTABLE, RED ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, MACHUELOS Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SANTA CRUZ DEL VALLE | \$3'000,000.00 |
| 3 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SAN FELIPE, INCLUYE: RED DE AGUA POTABLE, RED ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, MACHUELOS Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CUEXCOMATITLÁN | \$1'750,000.00 |
| 4 | PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MATAMOROS, DE LA CALLE 5 DE MAYO HACIA LA LAGUNA EN LA LOCALIDAD DE CUEXCOMATITLÁN, MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CUEXCOMATITLÁN | \$1'750,000.00 |
| 5 | RECTIFICACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CAUCE DEL CANAL LA CAJILOTA A BASE MAMPOSTEO DE PIEDRA BRASA, FRENTE 02. EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL | CABECERA MUNICIPAL | \$3'000,000.00 |

| | | | |
|----|--|--------------------------|----------------|
| | MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | | |
| 6 | LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE DEL TANQUE LOS NARANJOS HACIA EL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA, LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SAN SEBASTIÁN EL GRANDE | \$6'000,000.00 |
| 7 | PAVIMENTACIÓN CALLE LERDO DE TEJADA, CABECERA MUNICIPAL, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CABECERA MUNICIPAL | \$5'000,000.00 |
| 8 | PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SAN SEBASTIÁN EL GRANDE | \$3'500,000.00 |
| 9 | RECUPERACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SANTA CRUZ DE LAS FLORES | \$6'000,000.00 |
| 10 | LÍNEA DE ALEJAMIENTO DESDE LA CALLE CUAUHTÉMOC HASTA CONEXIÓN CON COLECTOR DEL "CEA" EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SANTA CRUZ DE LAS FLORES | \$6'000,000.00 |
| 11 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ALDAMA, INCLUYE: RED DE AGUA POTABLE, RED ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, MACHUELOS Y BANQUETAS, EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CONCEPCIÓN DEL VALLE | \$3'400,000.00 |
| 12 | RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SANTA CRUZ DE LAS FLORES | \$3'000,000.00 |
| 13 | LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN SEBASTIÁN, EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN EL GRANDE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | SAN SEBASTIÁN EL GRANDE | \$3'957,906.09 |
| 14 | LÍNEA DE IMPULSIÓN DE 8" DE DIÁMETRO DE PVC RD-26 PARA LLENADO DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN ARVENTO, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CAJITILÁN | \$950,000.00 |
| 15 | LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE 6" DE DIÁMETRO DE PVC RD-26 DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO ARVENTO A LA LÍNEA PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. | CAJITILÁN | \$800,000.00 |
| 16 | EQUIPAMIENTO, PAILERÍA, COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL DE LLENADO, VÁLVULAS DE CONTROL DE FLUJO, | CAJITILÁN | \$1'350,000.00 |

| | | | |
|----|--|--------------------|------------------------|
| | MACROMEDIDOR, VÁLVULAS ANTIRRETORNO, EN EL TANQUE DE AGUA POTABLE. | | |
| 17 | ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO | CABECERA MUNICIPAL | \$500,000.00 |
| 18 | ADQUISICIONES DE EQUIPO DE COMPUTO | CABECERA MUNICIPAL | \$400,000.00 |
| | | TOTAL | \$56'357,906.09 |

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal a recibir y ejercer la cantidad de \$56'357,906.09 (Cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos seis pesos 09/100 moneda nacional), provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en su "Ramo 33" del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FISMDF), así como realizar los trámites, registros, movimientos, y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con recursos del "Ramo 33" del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), hoy Ciudad de México, exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública e informar sobre la conclusión de la obra una vez que sea ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de abril del año 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

WAMA/obl/m